

Sesión N° 1.460.
Celebrada el 28 de Julio de 1954.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Paschke; asisten los directores señores Adelsorfer, Durán, Fernández, Izquierdo, Larraín, Letelier, Müller, von Mühlendick, Olguín y Prado, el Gerente General señor Herrera y el Subgerente Secretario señor Arriagada.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Schmidt, el Gerente de Santiago señor del Río y el Fiscal señor Mackenna.

Excusan su inasistencia los señores Quimialegui, Grand, Lagarrigue y Vidal.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.459, de fecha 21 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

En relación con el acuerdo adoptado en sesión N° 1.457, de 4 del mes en curso, de contratar el servicio de personal especializado para que tome la versión taquigráfica de las sesiones al Directorio, se resuelve hacerlo solamente en aquellas oportunidades en que esté en una alcurnia Ministro de Estado, o bien, cuando las materias que figuren en tabla puedan dar motivo a debates de importancia. Para las demás sesiones asistirá una empleada del Banco, con conocimientos de taquigrafía, para que colabore con el Secretario.

Se pone a disposición de los señores Directores la rienda de operaciones efectuadas desde el 20 hasta el 26 de Julio de 1954, cuyo resumen es el siguiente:

Letras ancontadas al Pueblo	94.528.370,69
Letras descontadas a la Cia. A.A. del Pacífico	17.463.959,-
Letras descontadas a la Caja Aut. de Ahor. tización, Ley 4.200 Artículo 15	1.500.000.000,-
Letras descontadas al P. de los Ov. CC. del B. Ley 7140	22.000.000,-
Redescuentos a Bancos Accionistas	249.140.737,72
Banco del Estado Redescuentos Art. 84 D.F.L. N° 126	192.419.183,26
Desuento Leyes 6421-9280 D.F.L. 45, 87 y 382 (Inac)	81.950.844,67
Banco del Estado P. de los Depto. Ind. Leyes 5125-6824	300.000,-
Préstamos con garantía de moneda Leyes 3896-5369	10.800.000,-

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores las riendas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones Nos. 95 y 96, de fechas 26 y 28 del mes en curso.

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas

Acta.-

Operaciones.-

Operaciones con el Pueblo, resueltas por el Comité.

Redescuentos

bancarias tenían pendiente al 26 de Julio de 1954, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Sud Americano	+	339.341.000.-
de Crédito e Inversiones		91.989.000.-
de Curicó		5.847.000.-
de Chile		917.890.000.-
Español-Chile		291.943.000.-
Francés e Italiano		42.530.000.-
Gangutihue		1.305.000.-
Italiano		46.234.000.-
de Talca		79.084.000.-
de Concepción		70.154.000.-
de Osorno y La Unión		145.987.000.-
Sur de Chile		19.809.000.-
	+	2.052.116.000.-
Redescuentos del Banco del Estado Art. 84 D.F.L. 126	+	2.185.946.000.-
Otros. Agric. Art. 85 D.F.L. 126		977.000.000.-
Otros. Art. 86 D.F.L. 126		600.000.000.-
Otros. Depto. Ind. L: 5190-6824		26.615.000.-
	+	3.789.561.000.-

Visaciones Ley 5.185.

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 26 de Julio de 1954.

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con el artículo 37, inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

Nº accs.

	Vendedora	Compradora	Clase
2	Bolsa de Comercio	Sociedad Antillan Bocana	"D"

Superintendencia de Bancos. Cuota semestral para su mantenimiento. - El Secretario le una comunicación a la Superintendencia de Bancos, de fecha 25 del mes en curso, en la que manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley General de Bancos, el Ministerio de Hacienda por oficio N° 867, de 22 del presente, aprobo la cuota global con que las instituciones sometidas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos deberá conciliar a su mantenimiento durante el segundo semestre de 1954.

Según los cálculos practicados a base de las disposiciones legales pertinentes, la cuota que le corresponde al Banco Central por el periodo indicado asciende a \$ 5.204.267,84.

El señor Presidente hace notar el considerable aumento de la cuota aiquada al Banco Central, comparada con la que se pagó con igual objeto en el primer semestre del año en curso. El mayor monto es de \$ 900.000.- aproximadamente, lo que equivale a más de un 20%.

El inciso 2º, del artículo 8º de la Ley General de Bancos, continua

el señor Presidente, señala que la cuota correspondiente a cada empresa será en proporción al trámite medio del Activo total del semestre anterior, según aparece del estado que toda empresa debe presentar a la Superintendencia de Bancos, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 31. El inciso 4º del mismo artículo dispone que la cuota no podría exceder en un semestre de su cuarenta del 1% del Activo total del semestre.

En mérito de lo expuesto se acuerda proceder al pago de la cuota de \$ 204.267,84 con que debe concurrir el Banco Central de Chile al tramitamiento de la Superintendencia de Bancos, durante el segundo semestre del año en curso, y abonar este valor a la cuenta corriente N° 43053 que dicha sección mantiene en la Oficina Central de Santiago del Banco del Estado de Chile.

Prestamo Ley N° 7397. - El Gerente General expresa que la [redacted] solicita un préstamo por la suma de \$ 1.000.000.- a 180 días plazo y al 4½% de interés anual, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 7397.

Agrega que esta Cooperativa actualmente adeuda al Banco la cantidad de \$ 1.200.000.- por un préstamo que le fue otorgado por el Directorio en sesión N° 1.441, de 24 de Marzo último, dividido en tres pagos de \$ 400.000.- cada uno, suscritos en los meses de Marzo, Abril y Mayo, y que vencen, por consiguiente, en Septiembre, Octubre y Noviembre próximos.

Si se otorga este nuevo préstamo, continua el señor Benítez, la [redacted] adudará al Banco la

suma de \$ 2.200.000.- Esta cantidad está encuadrada dentro del monto de \$ 3.000.000.- límite fijado por el Directorio del Banco en sesión N° 1.444, celebrada el 24 de Marzo p.pdo., como máximo para cada préstamo. En cuanto al margen global de \$ 20.000.000.- para estas operaciones, fijado en la misma sesión, actualmente el saldo de la cuenta asciende a \$ 11.700.000 de manera que podría darse curso al préstamo de \$ 1.000.000.- solicitado.

Finalmente, el Gerente General expresa que el informe practicado por el funcionario del Banco, señor Alvaro Oregón, que tiene a su cargo el estudio de estas solicitudes, consigna que la [redacted]

[redacted] ha cumplido debidamente con todos los requisitos exigidos por la ley para optar a estos préstamos.

En mérito de lo expuesto se acuerda conceder a la [redacted] un préstamo por la cantidad de \$ 1.000.000.- al plazo de 180 días y al 4½% de interés anual, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 7397. Este crédito se concederá en dos pagos de \$ 500.000.- cada uno, que serán suscritos en los meses de Agosto y Septiembre.

Cuota para erogaciones. - Se acuerda destinar la suma de \$ 100.000.- para atender solicitudes de erogaciones de diversas instituciones.

de la reunión.

Se levantó la sesión a las 15.45 horas

J. M.

P. Díaz

F. F. J.

H. G.

D. Muñoz

M. Martínez

A. Oriagado

M. Martínez

J. Muñoz

P. Gómez

Rafael Brey

Zapatero

J. Jiménez